



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04275-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

21 OCT 2022

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0021-2022., de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, a la profesora CORINA SOLIS ABARCA, de la IEPS N° 17633 del caserío Señor Cautivo, distrito y provincia San Ignacio, a la IEP N° 16452 del caserío El Rejo, distrito y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 7347 de fecha 21 de octubre de 2022, doña CORINA SOLIS ABARCA, renuncia al destaque efectuado en la IEP N° 16452 del caserío El Rejo, distrito y provincia San Ignacio;

Que, el numeral 6.5.1 de la Resolución Ministerial N° 011-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", señala que el destaque se da por concluido, entre otras causales, **e) A petición de parte**; en tal sentido se debe **DAR POR CONCLUIDO** el destaque otorgado a la profesor CORINA SOLIS ABARCA, en la IEP N° 16452 del caserío El Rejo, distrito y provincia San Ignacio, por la causal antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 21 de octubre de 2022, el destaque otorgado a la profesora **CORINA SOLIS ABARCA**, a la IEP N° 16452 del caserío El Rejo, distrito y provincia San Ignacio, ejecutado mediante Resolución Directoral de UGEL N° 0021-2022-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI, de fecha 18 de enero de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



## Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 04275 -2022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Dra. MARLENY BURGA PUELLES**  
Director (e)  
UGEL San Ignacio



U.G.E.L.-SI  
V.A.: AGI  
S.O.: AGAIE  
P.O.: CAJ  
N.R.G.S.U.: UPER  
LunaProyec  
61 23160022

